



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Martes 30 de Julio de 2013 - Número 5047

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**2018.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente el día 24 de julio de 2013.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

**2019.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicios de "Mantenimiento de la rotulación de planimetría digital y de la base de datos de la denominación de las vías de la Ciudad Autónoma de Melilla y su numeración", a la empresa Viales y Señalizaciones, S.L.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Dirección General

##### Negociado de Gestión de Población

**2020.-** Notificación a D. Fernando Delgado Blanco.

**2021.-** Notificación a D.ª Saadia Grine.

**2022.-** Notificación a D. Francisco Mora Martínez.

**2023.-** Notificación a D. Abdelkarim El Ouardani y otros.

**2024.-** Notificación a D. Abdellah El Hajj y otros.

**2025.-** Notificación a D.ª Yasmina El Moukhtari López.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**2026.-** Información pública relativa a licencia de apertura de la nave sita en Calle Dalia, 37.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

##### Dirección General de Arquitectura

**2027.-** Notificación a D.ª Yamila Al-Lal Hamed, la caducidad del expediente de licencia de obra adaptación de local de inmueble sito en Calle Lepanto, 1.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**2028.-** Notificación a D. Diego Contreras Zapata y D. Amal Boukhaima Abdeslam.

**2029.-** Notificación a D. Lahadil Al-Lal, Lahadil.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Sanidad y Consumo

**2030.-** Notificación a D. Yachout, Naouat.

**2031.-** Notificación a D. Roudane Mohamed, Abdelkader.

**2032.-** Notificación a D. Casimiro Morales, Juan Miguel.

**2033.-** Notificación a D. Junes Mohamed Laarbi.

**2034.-** Notificación a D. Pedro de Benito Rico.

**2035.-** Notificación a D. El Ouardani, Mohamed.

**2036.-** Notificación a D. M'Hamed Hammu, Mohamed.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**2037.-** Notificación a D. Bilal Boutakmant.

### PROYECTO MELILLA S.A.

**2038.-** Relación de Subvenciones concedidas dentro del programa operativo FEDER 2007-2013, "Una manera de hacer Europa", a D. Azziz Assattouti y otros.

**2039.-** Relación de Subvenciones concedidas dentro del programa operativo FSE 2007-2013, "Invertimos en Futuro", a Novatech Sistemas de Información, S.L. y otros.

**2040.-** Relación de Subvenciones concedidas dentro del programa régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación o modernización de microempresas a D. Rafael Segura Ramirez y otros.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**2041.-** Notificación a D. Felipe Fuertes Roldán.

**2042.-** Notificación a D. Mohamed Kanddusi Sel-Lam.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Servicio Público de Empleo Estatal**

**Dirección Provincial de Melilla**

**2043.-** Notificación a D. Sánchez Jauregui, José María.

**2044.-** Notificación a D. Boudount, Hassan y D. Reguera Hernández, Miguel Angel.

**2045.-** Notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Guadalupe Tirado Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción Núm. 3**

**2046.-** Notificación de sentencia a D.<sup>a</sup> Yayat Maadach y D.<sup>a</sup> Saida El Khelyfy, en Juicio de Faltas Inmediato 33/2013.

**Juzgado de lo Social Núm. 1**

**2047.-** Notificación a la Empresa Esabe Vigilancia, S.A., en N.<sup>o</sup> Autos: Procedimiento Ordinario 285/2013.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**A N U N C I O**

**2018.-**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2013.

\* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

\* Aprobación Actas sesiones anteriores celebradas los días 19 y 22 del mismo mes.

\* Pésame por fallecimiento padre D. José M<sup>a</sup>. López Bueno.

\* Queda enterado de escrito del Director del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes agradeciendo al Gobierno de la Ciudad la colaboración con el centro para favorecer la integración de sus residentes.

\* Se remita a informe de los Servicios Jurídicos escrito Consejería de Medio Ambiente sobre incidente ocurrido en Cementerio Musulmán.

\* Transmisión establecimiento C/Villegas, 10 (D. El Hassan Zayzaoui Oualit).

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con cesión uso kiosco Plaza Torres Quevedo.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Milud Tahiri Abdeslam.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup>. Antonia María Estrada Rueda.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mustapha Mohamed Kaddur.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup>. Dripha Baddouri.

\* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social en relación con solicitud convocatoria subvenciones.

Melilla, 26 de julio de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**CONTRATACIÓN**  
**A N U N C I O**

**2019.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de "MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE

LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 56/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5028 de fecha 24 de mayo de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 160.668,56 €, desglosado en: Presupuesto: 154.489,00 €, Ipsi: 6.179,56 €

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 09 de julio de 2013.

B) Contratista: VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.L. (CIF: B52007648)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 160.134,50 €, desglosado en: Presupuesto: 153.975,50 €, Ipsi: 6.159,04 €

6.- Formalización del contrato: 22 de julio de 2013.

Melilla, 23 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**  
**PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN**  
**A N U N C I O**

**2020.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente

del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, Fernando Delgado Blanco, Documento, 45294210-B, N.º de orden, 0666, Fecha, 02/07/13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
A N U N C I O

**2021.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, Saadia Grine, Documento, Y-1333599-G, N.º de orden, 0643, Fecha, 28/06/13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
A N U N C I O

**2022.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, Francisco Mora Martínez, Documento, 25063051-C, N.º de orden, 0588, Fecha, 11/06/13.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
A N U N C I O

**2023.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. ABDELKARIM EL OUARDANI	X-9474449-J	0612	07/06/13
D. HASSAN ACHTITAH	X-4805197-Z	0605	25/06/13
D. KAMAL ZAROUAL	X-5134015-R	0604	25/06/13
D. RAFID ABDESELAM MOHAMED	45303742-K	0616	24/06/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
A N U N C I O

**2024.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. ABDELLAH EL HAJI	X-9357832-Y	0712	10/07/13
D. KARIM BOUTINZER	X-7326649-E	0614	07/06/13
D. MOHAMMED HSSAINI	X-6268678-M	0676	03/07/13
D. MOHAMED LAMGHARI	X-7821003-Z	0675	03/07/13
D. NAIMA OUCHEN	X-8159863-S	0660	02/07/13
D. BRAHIM AJBAR	Y-1402797-H	0657	02/07/13
D. NOUREDDINE MAACHI	X-5453411-L	0662	02/07/13
D. AHMED EL BAGHDADI	X-3208275-M	0673	05/07/13
D. LANDER VARGAS VARGAS	Y-2275093-Q	0613	07/06/13
D. JUAN CARLOS CLAROS OLIVERA	X-6813134-M	0613	07/06/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
A N U N C I O

**2025.-** No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la QUEJA inscrita en el Libro 114 Hoja 32, con número de registro 2013000100, de fecha 17 de junio de 2013, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Yasmina El Moukhtari, DNI/NIE, 45323979H, Libro, 114, Número, 32.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la QUEJA correspondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/ Marqués de los Vélez, 25, por un plazo

de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 23 de julio de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**2026.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 838 de fecha 12 de julio de 2013, registrada el día 24 de julio de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Vista la petición formulada por MELILLA WAGEN S.L., solicitando Licencia de Apertura de la Nave sita en la CALLE DALIA, 37 dedicada a "Taller reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 24 de julio de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD  
Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2027.-** Habiéndose intentado notificar a D. YAMILA AL-LAL HAMED, la caducidad del expediente de solicitud de licencia de obra para adaptación de local del inmueble sito en CALLE LEPANTO, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2241, de fecha 28 de junio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE LEPANTO, 1

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 28 de junio de 2013, que copiada dice:

" En relación con expediente que se tramita en esta Dirección General, relativo a solicitud de licencia de obra para adaptación de local comercial al uso de peluquería , formulada por YAMILA AL-LAL HAMED, sito en CALLE LEPANTO, 1, se notificó al interesado, con fecha 26-03-2013, que disponía de un plazo de tres meses para que aportara la documentación de subsanación requerida para continuar con la tramitación del expediente, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, transcurrido dicho plazo se produciría la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Visto que por YAMILA AL-LAL HAMED, no se ha aportado la documentación requerida para continuar la tramitación del expediente y habiendo transcurrido en exceso el plazo fijado por la ley para la resolución y notificación del mismo, de conformidad con el art. 42.3 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, ruego a Vd. se sirva ordenar si procede, resolver el expediente por la caducidad del mismo.

Por todo ello, se propone ordenar la caducidad del expediente referenciada y su posterior archivo, cumpliendo lo ordenado en los arts. 42 y 44.2 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre, por los que se establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos".

VENGO EN DISPONER:

1º. Declarar la caducidad del expediente de solicitud de licencia de obra para adaptación de local comercial al uso de peluquería , formulada por YAMILA AL-LAL HAMED, sito en CALLE LEPANTO, 1, de conformidad con lo ordenado en los arts. 42 y 44.2 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre, por los que se establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos.

2º.- Proceder al archivo del referido expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad

Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 24 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD  
Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2028.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, que se relacionan a continuación, la remisión de Decreto de la Presidencia nº 2468, de fecha 10/07/2013, resolviendo Expediente Sancionador, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/199, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
DIEGO CONTRERAS ZAPATA / AMAL BOUKHAIMA ABDESLAM	183C / 711L	2468	10/07/2013	008/2013-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Domicilio habitual y alquiler)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Propuesta de Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de DOS MESES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**2029.-** No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Propuesta de Resolución de expediente sancionador acordado por esta Dirección General, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
LAHADIL AL-LAL LAHADIL	*****035L		03/07/2013	ML-0801 CTA-2065
	MOTIVO:	Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador por infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Propuesta de Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

**2030.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-010/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: YACHOUT, NAOUAT

D.N.I./N.I.E.: X6.554.249P

Asunto: Orden de fecha 03 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

**2031.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-013/13, por resultar su domicilio desconocido, por

encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ROUDANE MOHAMED, ABDELKADER

D.N.I./N.I.E.: 45.299.151F

Asunto: Orden de fecha 03 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2032.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-016/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: CASIMIRO MORALES, JUAN MIGUEL

D.N.I./N.I.E.: 45.277.008J

Asunto: Orden de fecha 03 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2033.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 01 de julio del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-073/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUNES MOHAMED LAARBI, con D.N.I./N.I.E.: 45.308.575R- Escrito de notificación de pagos, de fecha 01 de julio de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-073/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2034.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 01 de julio del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-002/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notifi-

cación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. PEDRO DE BENITO RICO, con D.N.I./N.I.E.: 45.294.477W- Escrito de notificación de pagos, de fecha 01 de julio de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-002/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2035.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-015/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: EL OUARDANI, MOHAMED  
D.N.I./N.I.E.: X4.219.935X

Asunto: Orden de fecha 03 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO  
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

**2036.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: M'HAMED HAMMU,  
MOHAMED

-DNI: 45290206-D

-Núm. escrito: 35533

-Fecha escrito: 09/07/2013

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2037.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

## NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Bilal Boutakmant, Fecha, 24/05/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1.ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla a 16 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

## PROYECTO MELILLA, S.A.

**2038.-** En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos durante el periodo 2007-2013, y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, a continuación se relacionan las subvenciones de las convocatorias de 2012, resueltas hasta el 15 de marzo de 2013:

FEDER: " UNA MANERA DE HACER EUROPA"

Eje 2: "Desarrollo e Innovación Empresarial", tema prioritario 08 "Otras Inversiones en empresas", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%

" 1) Régimen de Ayudas Financieras generadoras de Empleo Estable. Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
6/12	Y0572375-B	AZZIZ ASSATTOUTI	15.299,02
7/12	B-52026465	VITANFITT GIM,SL	24.586,87
8/12	E-52026366	HERMANOS ASESORES,CB	3.068,23
13/12	B-52004009	RUSADIR MEDIA,SLU	75.000,00
14/12	45.295.067-V	YAMILA-AL-LAL AHMED	757,28
17/12	B-52026226	GRUPO G8OUTSURCING,SL	17.427,48
19/12	45282083-M	OMAR MIMON KADDUR	6.606,01
30/12	B-52027182	TIENDIEZ,SL	18.188,40
36/12	B-29956422	PRONOR CUATROCAMINOS,SL	42.650,06
37/12	B-29956423	PRONOR CUATROCAMINOS,SL	51.688,33
38/12	45-315.733,Y	JAMALTHARI EL ALAOU	30.000,00
39/12	45.310.165-G	DIANA PORTILLO SANCHEZ	30.967,60
41/12	45.298.385-T	MOHAMED MOHATAR MOHAND-MOH	13.916,60
50/12	45280703-M	JOSE Mª LÓPEZ FENÁNDEZ	11.263,40
55/12	45.281.593-K	SABRINA MOH ABDELKADER	11.263,37
56/12	45268818-B	PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ	5.234,08
57/12	45.278.825-J	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ROSA	7.575,55
58/12	45.282.865-Q	ARMANDO LEVY AZOULAY	11.147,46
79/12	45.301.925-K	PILAR MARTINEZ SANCHO-MIÑANO	10.440,03
80/12	21.980.612-H	JOSÉ VALENTÍN GIMENEZ DURA	23.789,48
84/12	E-52027760	HERMANOS MEKKI,CB	5.596,27
88/12	A.29950201	ALMACENES RUBIO ISAKE,S.A.	68.550,25
94/12	A-97399067	AEROMARINE WORLD LOGIESTICS,S.A.	4.803,36
95/12	45.281.902-P	ABDANBI MAANAN TIEB	28.090,73
115/12	45.297.970-E	YOLANDA Mª. SANTANA JIMENEZ	20.269,46
123/12	45.315.629-V	NOUREDDINE BOUANZI HAMOUTI	11.477,24

**2) Régimen de Ayudas Financieras a Microempresas . Tasa de cofinanciación del 80%.**  
Relación de subvenciones concedidas:

<b>Nº EXPT.</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>
MI12001	45306620-R	VICENTE AGÜERA AGUILERA	400,86 €
MI12005	J-52025970	CABO Y REQUENA ABOGADOS, S.C.P.	23.656,28 €
MI12016	B-29953205	SUPERMUSCLE, S.L.	8.778,00 €
MI12018	45303777-X	PATRICIA BAZATAQUI GARNELO	7.397,25 €
MI12020	E-52016599	PANADERÍA LA AFRICANA, C.B.	8.956,33 €
MI12023	45311353-L	ELENA JIMÉNEZ VARO	1.604,05 €
MI12024	X-7936236-V	MOHAMED CHACHA	1.706,25 €
MI12025	45322812-R	MUSTAPHA AIAD EL FARHANI	25.000,00 €
MI12027	45273800-W	ANTONIO MANUEL PÉREZ AGUILAR	20.680,70 €
MI12028	45274614-B	ANA RODRÍGUEZ PÉREZ	8.926,76 €
MI12031	45302374-X	PATRICIA TELLO UTRERA	6.556,04 €
MI12032	45296800-W	FRANCISCO LUQUE LÓPEZ	8.600,12 €
MI12034	45282012-A	HUAGI BACHIR HAMIDA	2.871,25 €
MI12035	E-520254668	PUNTO Y COMA, C.B.	3.317,19 €
MI12051	B-52024536	GEOTECNIA MELILLA, S.L.	2.919,03 €
MI12054	45268279-R	JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ	6.457,87 €
MI12065	B-52010899	KING MELILLA, S.L.	30.000,00 €
MI12066	45303164-H	Mª CARMEN MEDINA CRUZ	10.961,47 €
MI12082	45290389-P	YUSEF SAID MOHAMED AISA	9.273,42 €
MI12089	E-52013943	COPYSERVI MELILLA, C.B.	9.376,22 €
MI12091	45274614-B	ANA RODRÍGUEZ PÉREZ	1.960,40 €
MI12092	45295645-C	CARLOS JIMÉNEZ MATA	3.148,91 €
MI12096	45282595-B	BILAL MOH MOHAMEDI	4.216,40 €
MI12097	45270601-T	ALFREDO QUESADA VÁZQUEZ	6.800,00 €
MI12099	45313996-V	SABAH ABDELKADER MOHAND	7.334,88 €
MI12100	27513772-E	SALVADORA SIMÓN RUEDA	3.204,92 €
MI12101	45313996-V	SABAH ABDELKADER MOHAND	18.411,84 €
MI12107	45302774-L	YAMILA MOHAMEDI AMAR	7.620,24 €
MI12116	E-29904943	HELADERÍA LA IBENSE	27.062,31 €
MI12117	34716803-M	MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	22.283,60 €
MI12119	45291275-C	EMILIO JOSÉ GALLARDO HORNOS	2.341,66 €
MI12122	B-52020997	POSEIDON WELLNESS, S.L.	30.000,00 €
MI12125	B-52013034	INARMON CONSULTORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	1.941,60 €
MI12026	45266963-L	ANTONIO MIGUEL SAROMPAS VALIDES	2.478,40 €

Eje 2: "Desarrollo e Innovación Empresarial", tema prioritario 09 "Apoyo a la Modernización e Innovación Empresarial", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80%

**Régimen de Incentivos Financieros para la Obtención de Diferentes Marcas de Calidad por las PYMES de Melilla.** Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
CA12002	A-29904471	EUROPA CENTRAL DEL MUEBLE, S.A.	15.391,95 €
CA12033	B-52004009	RUSADIR MEDIA, S.L.	30.000,00 €
CA12040	B-52014719	NOVATECH SERVICIO DE INFORMACIÓN, S.L.	600,00 €
CA12044	B-29955606	ANTONIO PAYÁ BARRACHINA E HIJOS, S.L.	14.737,50 €
CA12045	B-29959095	CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L.	23.768,72 €
CA12049	B-52015039	SAT. DOMINGO CASQUET E HIJOS, S.L.	1.887,04 €
CA12067	F-29953296	COOPERATIVA MAESTROS MELILLA	28.609,10 €
CA12078	B-52011160	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO ML, S.L.	1.585,20 €
CA12087	A-29902236	JUAN MONTES HOYO, S.A.	1.593,33 €
CA12105	B-29955853	CONSULTING E INSTALACIONES ML, S.L.	4.000,00 €
CA12110 BIS	B-52011517	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES ML, S.L.	3.205,00 €
CA12113	B-52021433	GEFISA ASESORIA FISCAL, S.L.P.	7.422,57 €
CA12114	B-29956422	PRONOR CUATRO CAMINOS, S.L.	4.000,00 €
CA12121	B-52007028	CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA, S.L.	4.168,50 €

**Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (INNOEMPRESA) 2007-2013**, para proyectos de carácter regional, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 60%, por la Administración Central en un 20% y por la Ciudad Autónoma en otro 20%.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
1/2012	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	22.032,00 €
2/2012	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	26.942,40 €
3/2012	B-52022308	CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO DE MELILLA, SLP	5.295,00 €
4/2012	B-29901303	JOSÉ SALAMA Y CÍA, SL	5.902,50 €
5/2012	A29901915	MARÍTIMA PEREGAR, SL	4.167,50 €
6/2012	A29954948	SA DE GESTIÓN DE ESTIBADORES PORTUARIOS DEL PUERTO DE MELILLA, SA	5.000,00 €
7/2012	B29961059	TOTAL LOGISTIC SERVICIES, SL	5.000,00 €

FEDER: "UNA MANERA DE HACER EUROPA"

Melilla a 22 de julio de 2013.

Gerente de Proyecto Melilla, S.A. Carolina Gorge Lucíañez.

## PROYECTO MELILLA, S.A.

**2039.-** En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos durante el periodo 2007-2013, y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FSE de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013, a continuación se relacionan las subvenciones de las convocatorias de 2012, resueltas hasta el 15 de marzo de 2013:

FSE: "INVERTIMOS EN TU FUTURO"

Eje 1: "Fomento el Espíritu Empresarial y Mejora de la Adaptabilidad de Trabajadores, Empresas y Empresarios", tema prioritario 68 "Apoyo al trabajador por cuenta propia y a la creación de empresas", cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 75%

1) Régimen de Ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y de Iniciativas locales de empleo. Tasa de cofinanciación del 75%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
IL12010	B52014719	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACIÓN,SL	6.000,00 €
IL12015	B52004009	RUSADIR MEDIA,SL	6.000,00 €
ILE12043	45.310.165-G	DIANA PORTILLO SANCHEZ	12.000,00 €
ILE12047	45.266.492-B	ANTONIA ARJONILLA GAJETE	24.000,00 €
IL812011	B52020997	POSSEIDON WELLNESS,S.L.	20.200,00 €

2) Régimen de Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la Mujer . Tasa de cofinanciación del 75%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
AM12004	45297120-T	NOELIA CASTILLO GARCÍA	7.000,00
AM12042	48536546-Z	JUDITH EL KOUSS CORONA	7.000,00
AM11052	45307852-Z	LORENA MACHADO TORRES	7.000,00
AM1244BIS	45285054-D	LUISA MOHAMED AOMAR	7.000,00
AM12061	X6994249P	NAQUAT YACHOU	7.000,00
AM12076	B-52027547	LOGOS R4R HH,SL	5.000,00
AM12090	45305928-E	ROCIO RUIZ GONZALVEZ	7.000,00

3) Régimen de Ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas. Tasa de cofinanciación del 75%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
DE12003	B-52023330	GOROCK,S.L.	6.269,00 €
DE12011	45.276.603-E	AHMED ABDESELAM BOULOUH	28.210,29 €
DE12022	B-52026697	ASESORIA GOMEZ Y ASOCIADOS,SL	3.134,48 €
DE12059	2379106E	AMELIA DE LINARES RUTLLANT	2.684,92 €
DE12069	E-52027513	INFOALEPH DIGITAL LIF,CB	5.369,86 €
DE12022	B-52027547	LOGOS R4R HH,SL	10.554,78 €
DE12085	45297168-W	BEATRIZ CABELLO BORONAT	5.369,86 €
DE12102	B-52027935	TRANSPORTES MELI-MOTRIL,SL	10.000,00 €
DE12104	45315375-Q	SAIDA KOUSS EL OUTMANI	12.500,00 €
DE12106	45314049-R	ISABEL MARIA GÓNZALEZ SEGURA	8.054,79 €

Melilla a 22 de julio de 2013.

Gerente de Proyecto Melilla, S.A. Carolina Gorge Lucíañez.

## PROYECTO MELILLA, S.A.

**2040.-** En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad, y con objeto de dar la máxima difusión a la concesión de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro de su Presupuesto y financiado al 100% con Fondos Propios, a continuación se relacionan las subvenciones de las convocatorias de 2012, resueltas hasta el 15 de marzo de 2013:

1) Régimen de Ayudas para la Adecuación, Mejora, Ampliación o Modernización de Microempresas.

Nº EXPT.	DNI/CIF	NOMBRE	TOTAL SUBVENCIÓN
LC12026	45271084-T	RAFAEL SEGURA RAMÍREZ	1.500,00 €
LC12062	B-52019775	ASESORAMIENTO DE EMPRESAS ML, S.L.P.U.	1.500,00 €
LC12063	45315629-V	NOUREDDINE BOUANZI HAMOUTI	1.386,00 €
LC12068	45279799-K	FARAH AHMED ALI	1.500,00 €
LC12086	B-52011160	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA, S.L.	1.447,50 €
LC12103	45280568-P	ISABEL SEGURA RAMIREZ	1.500,00 €
LC12108	45275426-H	MUSTAFA MIMUN MIMUN	1.500,00 €
LC12109	45285638-H	RIAD ARRIMACH MOHAMED	1.500,00 €
LC12110	45261475-M	HAFIDA MOHAMED MIMUN	1.500,00 €
LC12111	45300349-D	MARGOT MENDOZA RINCÓN	1.500,00 €
LC12112	B-2996348-T	BUNKER MOTOR, S.L.U.	1.500,00 €
LC12118	24172353-C	CARMEN RAMOS MEDINA	1.500,00 €
LC12124	45294351-Z	CLOTILDE COMES VILLANUEVA	449,25 €

Melilla a 23 de julio de 2013.

Gerente de Proyecto Melilla, S.A. Carolina Gorge Lucíañez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

## ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

**2041.-** Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03313 D. Felipe Fuertes Roldán, se adeuda a este organismo la cantidad de 14,93 € que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	13	03579	TS	Tarifa de aparcamiento	14,93 €

**TOTAL.....14,93 €**

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 03313 D. Felipe Fuertes Roldán, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Aparcamiento.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

**2042.-** Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 02993 D. Mohamed Kanddusi Sel-Lam, se adeuda a este organismo la cantidad de 349,60€ que corresponde a la Tarifa de Estancia Habitual en Seco.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	13	02867	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco	349,60 €

**TOTAL.....349,60€**

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 02993 D. MOHAMED KANDDUSI SEL-LAM, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Estancia Habitual en Seco.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**2043.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación

para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 00495103712516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 19 de julio de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
SANCHEZ JAUREGUI, JOSE MARIA	45267607	45267607-L	7.895,20	15/11/2011 30/05/2013	REVOCACIÓN DEL DERECHO (UNIDAD FAMILIAR SUPERA LIMITE DE RENTAS)

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**2044.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103712516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el siguiente recargo:

-Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 19 de julio de 2013. - El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

## Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BOUDOUNT, HASSAN	X8222147	X8222147-S	2.016,40	20%	2.419,68	05/06/2012 27/03/2013	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO (SUSPENSIÓN POR SALIDA AL EXTRANJERO NO COMUNICADA)
REGUERA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	45280681	45280681-Y	198,80	20%	238,56	17/04/2013 30/04/2013	REVOCACIÓN DEL DERECHO (SUS RENTAS EN EL MOMENTO DEL HECHO CAUSANTE SUPERAN EL 75% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA

## NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES. TRAMITE DE AUDIENCIA

**2045.-** Con fecha 18 de febrero de 2013, se ha acordado por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, iniciación de oficio del expediente para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por M.<sup>a</sup> Guadalupe Tirado Sánchez con NIF X7359306L, y domicilio en Melilla en Capitán Cossio 3 3ºA.

Dicho expediente se inicia como consecuencia del control realizado por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, referente a la subvención concedida a M.<sup>a</sup> Guadalupe Tirado Sánchez correspondiente al año 2011, por el establecimiento como trabajador autónomo.

Las irregularidades detectadas son las siguientes:

La trabajadora aparece en vida laboral de baja voluntaria en la actividad empresarial, siendo el tiempo de permanencia en la misma desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2012, siendo el total de días en alta como trabajador autónomo 670. Esto representa un incumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención de la que la trabajadora se benefició, en concreto del artículo 4 de la Orden Ministerial TAS/1622/2007, de 5 de junio, que regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo, según el cual: "los beneficiarios están obligados a realizar la actividad que fundamenta la ayuda y a mantener su actividad empresarial y su alta en Seguridad Social o equivalente al menos tres años". El incumplimiento de esta obligación comporta el reintegro de forma proporcional al tiempo que reste para el cumplimiento de los tres años.

Previo análisis de las alegaciones y de la documentación que aporte el interesado, se dictará, si procede, resolución de reintegro que determinará, expresamente, el importe del principal de la deuda y de los intereses de demora en la forma establecida en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en un plazo no superior a 15 días presente las alegaciones, documentos y justificacio ue estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, el SEPE procederá a dictar la correspondiente resolución requiriendo el reintegro de la subvención concedida y los correspondientes intereses de demora.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**  
**JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 33/13**  
**E D I C T O**

**2046.-** D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDIATO 33/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas INMEDIATO 33/13 seguidos por una falta de LESIONES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVOLVO A YAYAT MAADACH Y SAIDA EL KHELYFY DE LA FALTA DE LESIONES QUE SE LES IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA A YAYAT MAADACH Y SAIDA EL KHELYFY actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de julio de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
285/2013

2047.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000285/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ LEAL contra la empresa ESABE sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"D E C R E 'I' O "

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veintidós de julio de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 23/04/13 por JOSÉ MIGUEL MUÑOZ LEAL se ha presentado demanda de CANTIDAD frente a ESABE.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por JOSÉ MIGUEL MUÑOZ LEAL, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella

reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a Judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

-Únase a las presentes actuaciones, el Monitorio 612/12, instado en su día por D. Jose Miguel Muñoz Leal contra la empresa Esabe Vigilancia S.A.

-Citar a las partes para que comparezcan el día 16/01/14 en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10:00 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

-Constando en el Monitorio 612/12, la infructuosa notificación a la empresa Esabe Vigilancia S.A, notifíquese la presente resolución a la misma por Edictos.

-Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Respecto a los otros ítems solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha

dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a ssa del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Se advierte al destinatario EMPRESA ESABE VIGILANCIA S.A que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de julio de 2013.

La Secretaria Judicial.

María Ángeles Pineda Guerrero.

